



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres


ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°363-2019-MPMC-J

Juanjui, 26 de julio del 2019


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

### VISTO:




El Informe N° 357-2019-GSAC-MPMC, con fecha 26 de Julio del 2019. Emitido por la Gerencia de Servicios Ambientales y Comunes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Ing. Stiveen Fernando Saldaña Tuesta, remitiendo el Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Juanjui presentado por el responsable del Equipo de Planificación, designado mediante Resolución de Alcaldía N°352-2019-MPMC-J ,y;

### CONSIDERANDO:




Que, el literal f) del Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que las municipalidades provinciales, en materia de residuos sólidos, son competentes para aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal;



Que, el Artículo 53° del D.L. N° 1278, en su tercer y cuarto párrafo, indica que Las municipalidades deben incluir en sus Planes Operativos Institucionales, los objetivos y metas en materia de gestión y manejo de residuos, en concordancia con las metas nacionales establecidas por el MINAM y los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos, respectivamente.

Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que tiene como objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a residuos;

Que, en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°352-2019-MPMC-J, establece que el Equipo Técnico de Planificación es responsable de las diferentes gerencias u oficinas involucradas en la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Juanjui y elevarlo a Alcaldía para su aprobación mediante un documento oficial;

En uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JUANJUÍ”, presentado por la Gerencia de Servicios Ambientales y Comunales, en su calidad de Responsable del Equipo Técnico de Planificación, cuyo contenido forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al **Ministerio del Ambiente – MINAM**, así como a las Oficinas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a Secretaría General a través de Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) y en el portal del diario regional de mayor circulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl Lopez Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579

VRLE/AMPMC-J.  
GSAC  
SFST  
C.c.  
G.M.  
O.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.

